

A la búsqueda de la Inspección Educativa: un breve repaso de la literatura sobre su futuro

/

In search of the Educational Inspection: a brief review of the literature about its future

José Cercós Soto

Servicio de Inspección Educativa de Huelva

DOI

<https://doi.org/10.23824/ase.v0i31.652>

Resumen

En un análisis reciente (Lorenzo López Jordán, 2017) se concluye la situación de precariedad de la inspección educativa tras el proceso de descentralización que propicia el desarrollo de la Constitución Española. En otros se insiste en que la literatura sobre qué debe ser esta inspección no es excesiva (Tomás Secadura, 2011) a pesar de que desde hace tiempo nos seguimos preguntando quiénes somos y qué hacemos (Santiago Esteban, 2007). En esta reseña pretendemos reflexionar sobre ese futuro recogiendo algo de lo que se ha producido al respecto y refiriendo qué sea esta inspección a cómo deba ser entendida la educación.

Palabras clave: sistema educativo, inspección educativa, autonomía, evaluación, futuro.

Summary

A recent analysis (Lorenzo López Jordán, 2017) determines the precarious situation of the education inspection after the decentralisation process favoured by the development of the Spanish Constitution. Other analyses emphasise the distinct lack of literature describing

what inspection should actually be like (Tomás Secadura, 2011), despite our continual questioning of who we are and what we do (Santiago Esteban, 2007). In this review we intend to reflect on that future by using already-produced information and by relating what inspection is to how education must be understood.

Key Words: education system, education inspection, autonomous region, assessment, future.

Introducción

El objetivo de esta comunicación es mostrar que el pesimismo es la condición necesaria para ser optimista, ya que solo es posible construir tras ser conscientes de que no tendremos más remedio que hacerlo. Que nuestra profesión será lo que hagamos de ella. Y lo que hagamos de ella será y está necesariamente vinculado a qué sea el Sistema Educativo. Que no se puede aislar la reflexión sobre la inspección que necesita el sistema de la reflexión sobre el sistema. Y que esto tiene una base filosófica y metafísica. Para lo que vamos a:

- a) Hacer un repaso breve, sin ánimo de ser exhaustivo, por la literatura en torno al futuro de esta profesión desde la perspectiva, además, de un recién llegado que ha pasado muchos años en la dirección de un centro escolar.
- b) Intentar extraer las líneas básicas de esas reflexiones.
- c) Vincular lo que vamos a llamar “ontología de la inspección educativa” a la reflexión sobre qué sea y hacia dónde vaya la educación.

1. Para empezar: El porqué del por qué. Ontología de la Inspección Educativa

El detonante de esta reflexión ha sido comprobar que en 1999 se celebra un Congreso Nacional de Inspección Educativa con el título de “150 años de Inspección Educativa: la inspección ante el siglo XXI”. Tomás Secadura (2011, p. 2) afirmaba que “hace falta un mayor debate y reflexión especulativa sobre *¿para qué la inspección? y ¿cómo actuar?*”. Hoy, marzo de 2019, nos reunimos en Granada para reflexionar sobre la inspección que necesita el sistema educativo. Así que, ¿qué hay detrás de esta continua necesidad de buscarse? ¿La Inspección Educativa está perdida? ¿Dónde está y dónde debe estar? ¿Para qué somos? ¿Cuál es nuestro sentido? ¿A dónde vamos? ¿Cuál es la esencia de esta institución? ¿Por qué no nos encontramos?

En tiempos de mudanza, de cambios, de realidades líquidas -así Baumann (2008)-, ¿qué

son las cosas? Cuando las cosas parece que se deshacen al rehacerse continuamente no podemos dejar de repensarlas. Porque, ¿qué es la educación? ¿Cómo educar en el mundo de la globalidad digital, de la interconexión? ¿Cuál es el papel del profesor? La realidad líquida es realidad que debe ser construida constantemente. Así que nuestra misión es reconstruir nuestra realidad profesional que es construirla continuamente dándole un sentido, generando su finalidad.

Para lo cual debemos situar el escenario ontológico de la realidad que es la escuela, pues es en ese marco en el que cobran sentido las reflexiones y propuestas que hacemos.

Edgar Morin es uno de los pensadores que se ha preocupado por desarrollar el concepto de *sistema* y *organización* a partir de la evidencia de la *complejidad*. Convencido de que la realidad como *objeto* -“entidad cerrada y distinta, que se define aisladamente en su existencia, sus caracteres y sus propiedades, independientemente de su entorno”, (Morin 1981, p. 117)- ha dejado de existir y debemos pensar en la realidad como *sistema*: “*unidad global organizada de interrelaciones entre elementos, acciones o individuos*”. Elementos, acciones o individuos que también se organizan como sistemas. Así, la realidad es un sistema de organizaciones que deviene compleja, multidimensional, contextual y global. La realidad natural y la realidad humana.

La escuela, como realidad antropológica, como producto humano, posee -naturalmente- una complejidad elevadísima. Fruto de la interacción de diferentes agentes -que se organizan, a su vez, en sus redes y sistemas propios- es una realidad de difícil comprensión y en la que, por su propia naturaleza, los cambios no son fáciles de obtener (aunque algún autor, como José A. Marina, afirmaba en una entrevista -*El Periódico de Aragón*, 05/05/2013- que: “*Hay que llamar la atención sobre el hecho de que la educación es imprescindible y de que, a pesar de un sistema educativo mediocre, debemos y podemos convertirlo en uno de alto rendimiento en 3 o 5 años*”). Familias, alumnado, profesorado, inspección educativa, servicios de las delegaciones y otras entidades (ayuntamientos, organizaciones de diversa índole, universidades, empresas....) generan un universo de una enorme complejidad. Al gran número de actores se suman las múltiples acciones que en ella se desarrollan: de enseñanza, de convivencia, de gestión, de organización....

A todo esto -que de por sí genera un panorama complicado- se le deben añadir diferentes elementos/factores que señalan la dirección por la que se están dirigiendo los sistemas educativos modernos y que Tomás Secadura (2017, pp. 506-507) glosa a la perfección:

- a) La creciente autonomía de los centros educativos y el papel de las direcciones.
- b) La conexión directa entre los centros y los servicios de la administración educativa que inciden en ellos (planificación, escolarización...).
- c) La administración electrónica y las TIC en la gestión.
- d) Las evaluaciones externas y su incidencia en la explotación de resultados.
- e) *“La necesidad de respuesta a los problemas graves del sistema educativo (abandono escolar, tasas de titulación, enseñanza de la lengua extranjera..)”*.

A los elementos citados o quizás mejor dicho, a causa de los elementos citados, Tomás Secadura añade que asistimos a un evidente debilitamiento de la situación institucional de la Inspección Educativa cuyo desarrollo no ha ido a la par que los de otros elementos del sistema

Así pues, ¿qué inspección es necesaria? ¿Qué inspección debemos construir? ¿Cuál es el modelo al que aspirar? Como hemos dicho, nuestra intención es revisar algunas líneas de desarrollo que ha propuesto la literatura actual.

2. Algunos datos

Álvaro Choi intenta, en *La Inspección de Educación. ¿Qué modelos funcionan mejor* (2019), “revisar la literatura que analiza el vínculo entre la inspección educativa y el rendimiento académico de los alumnos”. Considera que “la revisión realizada permite afirmar que el efecto general de las inspecciones sobre el rendimiento es positivo” (Choi, 2019, p.9). Desde aquí extrae otras conclusiones, que denomina “empíricas”, sobre la inspección:

- a) Que no hay evidencia de cuál sea el modelo de inspector más efectivo.

- b) Que no hay evidencia de qué actividades hacen más efectiva la inspección.
- c) Que la literatura no ha examinado el efecto a largo plazo de las acciones de la inspección en los centros.
- d) Que no hay evidencia de qué pasaría si fuesen públicos los informes que genera la inspección educativa.

Todo desde la distinción entre “sistemas *high stakes* o *low stakes*”. Los primeros están centrados en los resultados de los centros y tienden a llevar emparejadas consecuencias en profesores o directores. Parecen promover la capacidad de mejora antes de que se produzca la inspección. Los segundos se centran en el proceso y suelen primar la función consultiva. Promueven la autoevaluación tras la actuación de la Inspección Educativa. En ambos casos, concluye, se producen esas mejoras en el rendimiento del que hemos hablado.

En cualquier caso, las mejoras en los centros van ligadas a visitas regulares, a la confianza y el conocimiento de los centros con los que se trabaja y a la generación de informes con propuestas de mejora.

Así pues, ¿qué inspección debe construirse?

3. La inspección de educación en perspectiva

3.1. La perspectiva del sistema educativo

El citado Tomás Secadura es uno de los que promueven que la perspectiva de la inspección ha de modificarse: la acción sobre los centros educativos, dice, debe estar supeditada a la acción sobre el sistema educativo. De esta forma propone (Tomás Secadura, 2011):

- Como objeto: Sistema Educativo
- Planes de actuación: largo plazo
- Tipología actuaciones: 90% entre prioritarias (relativas a los objetivos prioritarios)

de la Inspección Educativa) y específicas (incorporadas a los planes territoriales por necesidades de algún territorio o estudios monográficos sobre aspectos concretos)

- Contenido de las actuaciones: que afecten al Sistema Educativo de forma total
- Formas de actuar: trabajo colegiado, equipo con pluralidad de perfiles, actuaciones por orden del servicio, debate clínico como estrategia, coordinación reflexiva, homogeneidad del procedimiento, plazos, distancia técnica, procesos razonables y herramientas efectivas, equilibrio entre intervención externa y autonomía, encuentro con la dirección.
- Instrumentación de la acción: guías y protocolos oficiales, catálogo estandarizado de instrumentos.
- Tipos de informes: informes públicos y con enfoque al sistema educativo con medidas genéricas, informes sobre aspectos concretos para la mejora del sistema.
- Carga de trabajo: territorialidad amplia, trabajo por áreas, eliminación de lotes de centro.
- Programación del trabajo: adscripción de inspectores a áreas de acción, intervención en muestras significativas, forma paramétrica, relevancia de actuaciones amplia, control de los tiempos
- Seguimiento y resultados: imprescindible el seguimiento permanente de medidas-demandas-requerimientos a centros, evaluación de lo realizado.

En este sentido quizás también podríamos incluir a Ignacio Polo (2018). Aprovechando la reflexión sobre la visita de inspección, recuerda que *“no se ha avanzado suficientemente en la redefinición normativa del papel de Inspección en el actual y futuro sistema educativo”* (Polo, 2018, p. 7). Considera, así:

1º. Que es necesario renovar el marco normativo y de actuación. En relación a esto, afirma que la Inspección debe impulsar el análisis de los datos del sistema para generar itinerarios de intervención para su mejora. Y así: a) el marco normativo debe ajustarse a las necesidades del sistema educativo; b) en ese marco deben integrarse los procesos de autoevaluación y rendición de cuentas de

la Inspección; c) diseñar itinerarios formativos para la especialización de la Inspección y el trabajo en equipo; d) Vincular la Inspección a los centros de evaluación.

2º Que la inspección va indisolublemente unida a la visita. Y así: a) el marco normativo debe contener solo las atribuciones propias de la Inspección; b) eliminar de los planes de actuación todo aquello que no responda a esas atribuciones; c) regular normativamente la visita; d) dimensionar las plantillas a los planes de actuación.

3º Que deben promoverse la intervención en equipos especializados más que en lotes de centros de referencia. Y así: a) deben crearse y potenciarse los Equipos Sectoriales de Inspectores Especializados junto al correspondiente Inspector Coordinador; b) debe promoverse la correspondiente formación; c) debe eliminarse el funcionamiento por zonas de inspección; d) sería necesario potenciar las medidas de coordinación y organización para atender la incidentalidad; e) habría que establecer redes de coordinación con otros agentes de la administración educativa.

4º Tener en cuenta las consecuencias de la administración electrónica en nuestra profesión.

Igualmente, Joaquín Oliver (2016) insiste en que desde el lugar que le corresponde a la Inspección (entre la Administración Educativa y los centros escolares) debe desarrollar su trabajo y proyectarse *“hacia todos los agentes educativos”*, recibiendo de la Administración Educativa la garantía de independencia técnica y profesional para el ejercicio de sus funciones. Insertando su desempeño en el concepto de la Inspección como *“organización”*.

3.2. La perspectiva del centro escolar

La encontramos en la propuesta del modelo de intervención de ADIDE-Andalucía (2009) y en las reflexiones de Antonio Bolívar (2012).

El modelo de intervención de ADIDE -denominado *“Programa Unificado de Intervención*

en el Centro Escolar”- dice anclarse en los estudios internacionales como el de Barber y Mourshed (*Cómo hicieron los sistemas educativos con mejor desempeño para alcanzar sus objetivos*, Mckinsey&Company, 2007) y en las investigaciones del citado Antonio Bolívar. Desde el objetivo final de ser agente de cambio educativo, considera que debe haber un modelo estable de intervención centrado en tres elementos claves:

- a) Resultados escolares
- b) Procesos de enseñanza-aprendizaje
- c) Autonomía de organización y funcionamiento de los centros

Por su parte, Antonio Bolívar (2012) revisa cómo ha evolucionado la hipótesis de que hacer del centro un lugar de aprendizaje para el profesorado -”*Gestión basada en la Escuela*”- debería conducir a la mejora del resultado en el alumnado hacia la de que el cambio en la escuela -y esa mejora- dependerá de hacer del aula y de los procesos que allí se desarrollan el objetivo fundamental. Cambiar en cómo y qué se enseña para cambiar -mejorando- los aprendizajes del alumnado. Nivel micro del cambio cuya consolidación depende, y está relacionado, con los cambios en el orden del centro.

¿Cómo organizar la inspección educativa, entonces? Hay que contextualizar el asesoramiento y la innovación. Centrarse en la práctica docente cotidiana y, desde ahí, a la acción de ciclos-departamentos hasta las estructuras del centro. Asesorar fuera del aula no es útil si no se trabaja, simultáneamente, dentro de ella. Pero este trabajo en el aula debe ir acompañado del establecimiento de redes y de su contextualización en la organización y modificación de estructuras del centro.

Los mismos informes de la Inspección General de Andalucía (2014) han ido en este sentido. Del análisis de los Informes Finales remitidos a los centros educativos por los diferentes equipos de Inspección de Andalucía, y de la autoevaluación llevada a cabo en todas las estructuras de funcionamiento de la propia organización, surgen una serie de propuestas que se concretan en:

- Es preciso centrar aún más el trabajo del inspector/a en el aula y en lo que hace/aprende el alumno/a en clase, aumentando el tiempo de visita a éstas y priorizándolo sobre aspectos relacionados con la supervisión y evaluación de los

documentos de planificación docente.

- Los procesos de autoevaluación de los centros deben seguir siendo un elemento nuclear en la intervención en factores clave en los centros educativos. Es por tanto necesario, por un lado, continuar con la supervisión y asesoramiento, en relación con los procedimientos de evaluación interna y la grabación de las memorias de autoevaluación en el Sistema de Información Séneca, y, por otro, habrá que abordar el propio diseño del módulo.
- El seguimiento de las propuestas de mejora y de los requerimientos realizados se debe convertir en una actuación clave, dentro de la planificación de la Inspección Educativa, ya que es el instrumento a través del cual se podrá constatar el efecto del trabajo realizado en los centros, derivándose de él información útil, de cara a realizar las modificaciones oportunas en la planificación de la actuación, y garantizando con ello la propia consolidación del modelo.
- La Inspección Educativa debe supervisar y asesorar sobre:
 - Utilización de recursos y materiales.
 - Adecuación de las actividades de aprendizaje del alumnado.
 - Efectos de la evaluación inicial en la atención al alumnado en el aula.
 - Adecuación de la evaluación de aprendizajes al principio de evaluación continua y formativa en el aula.
 - Aplicación del proceso de seguimiento individualizado del alumnado con dificultades de aprendizaje que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Aplicación de programas de refuerzo, recuperación, planes específicos y adaptaciones curriculares al alumnado que lo precisa.
 - Aplicación del Proyecto de Dirección en el centro/aula.
 - Coordinación entre el profesorado de un Ciclo/Departamento en la aplicación de la Programación Didáctica/Propuesta Pedagógica en el aula.

Concluye que si se va a poner el foco de atención en lo que hace/aprende el alumno/a, será necesario elaborar un instrumento de evaluación y supervisión en el aula que oriente, de una manera más clara y concreta, en torno a lo que hay que observar en el transcurso de la visita de inspección, y que se centre en los aprendizajes imprescindibles del alumnado, en su vinculación con los aspectos básicos seleccionados objeto de evaluación, supervisión y asesoramiento.

3.3. La perspectiva del cambio

Está claro que las dos anteriores perspectivas suponen, más que la reducción, la promoción de uno de los polos frente a otro: el sistema más que el centro, el centro más que el sistema.

Intentando otra perspectiva nos encontramos con José Orihuela (2014), que parte de la consideración del sistema educativo como sistema dentro de uno más amplio -social, ideológico, económico y sociopolítico- y considera que los agentes educativos tienen dos funciones fundamentales: la reproducción del sistema y la innovación.

En ese marco analiza la situación de la Inspección de Educación y va proponiendo diferentes soluciones desde una clave de “progreso”: *“nuevos procedimientos para confrontar los nuevos retos”*. Así, examina la *“incontinencia legislativa”* que conduce a centros conectados de forma nominal a la norma, las condiciones de trabajo de la IE, la estructura organizativa *“anclada en el pasado”*, la burocracia inútil, la referencialidad abierta en relación con la inspección de referencia, los planes regionales en relación con la autonomía provincial, ...

Su apuesta de futuro transita por una Inspección Educativa independiente del poder ejecutivo y que rinda cuentas al Parlamento, que sea la culminación de la carrera docente, en la que los servicios provinciales y centrales se organicen democráticamente, con capacidad ejecutiva en la realidad escolar y que, fundamentalmente, sea un agente de cambio educativo.

En esta línea podemos encontrar también Carlos Magro (2016) y a Mariano Fernández Enguita (2014). En su artículo (“Entre Prometeo y Epimeteo: el papel de la inspección en un contexto diverso y cambiante”), Fernández Enguita reflexiona sobre el lugar de la Inspección Educativa en el sistema.

Comienza destacando el doble papel que tiene la institución: a) control: cumplir y hacer cumplir la ley; b) ocupar un lugar intermedio en la jerarquía de la organización educativa entre las direcciones territoriales y los centros. Y, aquí, existe un cuerpo de inspectores porque hay, por una parte, una evidente “*vocación igualitaria*” en el sistema escolar y, por otro, por el estatuto profesional de la docencia, que conduce a que la coordinación del sistema puede hacerse desde dentro, con menos controles externos: “*el aplanamiento de la jerarquía*” (Fernández Enguita, 2014, p. 5).

Habla de las formas de control de las organizaciones -clasificación de Mintzberg-, del carácter de profesión de la docencia, de cómo los caracteres de la profesión docente -autonomía amplia, público cautivo- hacen necesaria la supervisión de la enseñanza. En esta supervisión y control considera que la inspección debe tener la misión de evaluar resultados, aunque considera que debería dirigirse por “*la realización de informes completos sobre los centros... periódicos y comparables en el tiempo*” (Fernández Enguita, 2014, p. 8). A la vez, considera que la otra función esencial debe ser la del acompañamiento y asesoramiento a equipos directivos y profesorado en una época en la que no hay fórmulas normalizadas-óptimas para todos los centros, sino soluciones adaptadas al contexto.

Por su parte, Carlos Magro (“La inspección, palanca del cambio educativo”) considera que teniendo en cuenta, por una parte, el papel que la norma da a la inspección en la mejora del sistema -colaborar en la “mejora continua” de la práctica docente y la función directiva desde su supervisión (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, art. 151) y, por otra, el conocimiento que su trabajo le da del sistema educativo, la inspección de educación debe convertirse en una referencia en educación y en innovación educativa, liderando el cambio y haciendo visibles las innovaciones y buenas prácticas de los centros docentes.

Por este camino transita también Fernando Trujillo (2016): *“la Inspección de Educación tiene la capacidad de servir a la mejora de la calidad del sistema educativo siempre que su trabajo contribuya a crear en los centros educativos una comunidad profesional de aprendizaje”*.

3.4. El sistema como perspectiva

Pedro García y José M. Pérez (2017), se preguntan cuál es el sentido de la IE en una nueva época en la que se están reformulando las relaciones de poder del Estado con los ciudadanos, en las que la revolución digital genera el auge de la educación informal y en la que la educación, como el resto de la sociedad, se convierte en algo “líquido”. O sea, ¿Cuál ha de ser la identidad de nuestra profesión?

Los autores consideran que debe actuarse tanto sobre las funciones como sobre la organización, externa e interna. En cuanto a la organización, externamente, depender del Parlamento. Acabar con la dependencia del delegado/a de Educación provincial. Respecto a la organización interna, implementar procesos democráticos para el nombramiento de aquellas personas que deben coordinar la inspección provincialmente y mejorar los márgenes de autonomía como forma de dar respuesta a la multiplicidad que no puede encasillarse en una imposible homologación total.

En cuanto a sus funciones las actuaciones de la inspección deben orientarse hacia un control y supervisión de naturaleza más pedagógica, una evaluación para la mejora de los centros y para la información a la sociedad del sistema educativo. Consideran los autores que la perspectiva de la intervención debe cambiar: más que supervisar para la Administración, analizar e intervenir en el sistema para la sociedad y la administración.

Reconceptualizar los instrumentos tradicionales de la inspección de educación, la visita y el informe. Más que la visita puntual, la actuación sistémica sobre el centro o la zona. Y más que un informe que tantas veces carece de consecuencias, uno que conduzca a acciones y programas de intervención.

Es la perspectiva de la “Inspección inteligente” de Santiago Esteban (2011). La educación como derecho y servicio público. *“Una inspección que garantiza derechos tiene funciones de supervisión y control pero también de información, orientación y asistencia técnica, así como de conciliación, arbitraje y mediación”* (Santiago Esteban, 2011, p. 6). Para una “inspección inteligente” es necesario:

- Autonomía organizativa, organización flexible.
- Desarrollar las funciones que le asigna históricamente la sociedad (velar por el derecho a la educación de los ciudadanos, evaluar el sistema educativo, ayudar a su mejor funcionamiento).
- Organización con capacidad de adaptación, preparada al cambio.
- Más cerca de los ciudadanos.
- Autoevaluación para la mejora del rol.
- Código ético, deontológico.
- Incrementar producción científica.
- Formación continua.

4. Inspección educativa y futuro de la educación

Al fin, ¿es posible hacer una ontología de la inspección educativa sin considerar el futuro de la educación? Montserrat Ros (2016) habla de tres grandes retos de la educación:

1. *“¿Cómo se puede garantizar el derecho a saber en un contexto de inflación exponencial de la información disponible y dónde el conocimiento que tiene valor no es el acumulado (está en Google) sino el conocimiento nuevo?”*
2. *“¿Cómo se puede educar en un mundo individualizado, de éxodos, en quiebra comunitaria?... Educación y solidaridad van unidas antropológicamente, son mecanismos adaptativos de supervivencia colectiva que superan la fragilidad individual de nuestra especie”*
3. *“¿Cómo se puede conseguir que los resultados escolares no naturalicen las*

diferencias sociales? ¿Cómo lograr más justicia educativa?"

Las reflexiones en este ámbito, como sabemos, son muy numerosas: posmodernidad, crisis de la razón, fragmentación, caos, pluralidad y educación para la diversidad, relativismo, ética, educación para la convivencia.... (Ruiz Román, 2010).

Recordamos la *Pedagogía* de Kant (2016, p. 32): “*Es probable que la educación vaya mejorándose constantemente, y que cada generación dé un paso hacia la perfección de la humanidad; pues tras la educación está el gran secreto de la perfección de la naturaleza humana*”. Y si la educación se transforma en el tiempo y con el tiempo -pues no deja de ser una realidad sistémica dependiente de y construida en interrelaciones continuas-, no habrá más remedio que admitir que nuestra profesión ha de ser una profesión sometida a la misma transformación¹ y cuya validez dependerá de su capacidad de adaptarse para trabajar en los diferentes niveles del sistema educativo con la finalidad de mejorar su calidad, aunque debemos ser conscientes de que lo que sea esa cosa de “*la calidad en la educación*” va a ser continuamente reconceptualizada. Y que, a la vez, deberemos liderar la reflexión y la acción sobre un sistema educativo que se encuentra en continua transformación en un mundo en continuo cambio.

Así pues, la inspección de educación ha de ser capaz de incidir en los diferentes elementos del sistema educativo desde la conciencia de la complejidad: las partes hacen el todo que transforma las partes. Para lo que es básico, la continua evaluación y autoevaluación de nuestro trabajo.

¿Hay que concluir, entonces, que esta profesión es una profesión de vértigo, en permanente zozobra? Así es y casi en permanente cuestión, pues, como afirma Ignacio Polo, “*la Inspección de educación en España no debería considerarse como algo perenne o esencial al sistema al que pertenece*” (Polo, 2018, p. 10). La inspección en la posmodernidad y en la realidad líquida, pues.

¹ Cuadrado (2018, p. 24): “*No hay un modelo de inspección ideal que sirva de referencia, como no hay modelo ideal de sistema educativo*”.

Financiación

Sin financiación expresa.

Conflicto de intereses

Ninguno

Referencias bibliográficas

- ADIDE (2009). *Desarrollo de un modelo de intervención de la Inspección Educativa de Andalucía situado en el centro educativo*. Recuperado de <https://www.adideandalucia.es/documentos/infeducativa/ModeloIntervencionInspeccionEnCentro.pdf>.
- Bar Cendón, J., & Martínez Muñoz, F. (2018). Presente y futuro de la Inspección Educativa. *Avances en Supervisión Educativa*, (30). <https://doi.org/10.23824/ase.v0i30.639>
- Bauman, Z. (2008). *Los retos de la educación en la modernidad líquida*. Barcelona: Gedisa.
- Bolívar, A. (2012). Del aula al centro, ¿y vuelta? Redimensionar el asesoramiento. En J. Domingo (ed.): *Asesoramiento al centro educativo. Colaboración y cambio en la institución*. (pp. 51-68), Barcelona: Octaedro/Ediciones Universitarias de Barcelona.
- Bolívar, A. (2012). *Políticas actuales de mejora y liderazgo educativo*. Archidona: Ediciones Aljibe.
- Choi, Álvaro, (2019). La inspección de la educación: ¿qué modelos funcionan mejor? Fundació Jaime Bofill-Ivàlua, *¿Qué funciona de la educación? Evidencias para la mejora educativa*, 13, Enero. Recuperado de http://www.ivalua.cat/documents/1/29_01_2019_15_38_02_Que_funciona_13_Castella.pdf
- Cuadrado Muñoz, F. (2018). Inspección Educativa, cuasimercado y gobierno por los resultados. *Avances en Supervisión Educativa*, (30). Recuperado de <https://doi.org/10.23824/ase.v0i30.640>
- Esteban, Santiago (2007). Reflexiones sobre las antinomias de la Inspección Educativa en

España. *Avances en Supervisión Educativa*, (6). Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/273>

Esteban, Santiago (2011). Naturaleza y aportaciones de la inspección educativa como servicio público. *Avances en Supervisión Educativa*, (15). Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/488>

Fernández Enguita, Mariano (2014). Entre Prometeo y Epimeteo: el papel de la inspección en un contexto diverso y cambiante. *Avances en Supervisión Educativa*, (21). Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/85>

García, Pedro, y Pérez, José M. (2017). La Inspección Educativa como servicio público para el siglo XXI. *Supervisión 21*, n.º 46, octubre. Recuperado de http://usie.es/wp-content/uploads/2017/11/SP21-46-Art%C3%ADculo-INSPECCI%C3%93N-SERVICIO-PUBLICO-SIGLO-XXI-Garcia-Ballesteros_P%C3%A9rez-Jim%C3%A9nez.pdf

Inspección General de Educación (2014). *Conclusiones y Propuestas de Mejora del Dictamen de la Inspección Educativa de Andalucía*. Recuperado de <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/adversa2/files/2019/02/Conclusiones-y-Mejoras.pdf>

López Jordán, Lorenzo J., (2017). Estudio de la situación de la Inspección de Educación en las Comunidades Autónomas. *Supervisión 21*, n.º 46, octubre. Recuperado de <http://usie.es/articulo-estudio-de-la-situacion-de-la-inspeccion-de-educacion-en-las-comunidades-autonomas/>

Kant, I. (2016). *Pedagogía*. Madrid: Akal.

Magro, C. (2016). La Inspección, palanca del cambio educativo. *Co.labora.red*. Recuperado de <https://carlosmagro.wordpress.com/2016/10/22/la-inspeccion-palanca-del-cambio-educativo/>

Morin, E. (1981). *El Método. La naturaleza de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.

Morin, E. (2000). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. UNESCO.

Morin, E. (2002). *La mente bien ordenada*. Barcelona: Seix Barral.

Oliver Pozo, J., (2016). La inspección de educación como factor de calidad ejercida desde

su espacio en el sistema educativo. *Avances en Supervisión Educativa*, (25).

Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/541>

Orihuela, J. (2014). El futuro de la IE en Andalucía: una alternativa de progreso. *Avances en Supervisión Educativa*, (21). Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/81>

Polo, I., (2018). La visita de inspección en riesgo de extinción. *Avances en Supervisión Educativa*, (29). <https://doi.org/10.23824/ase.v0i29.623>

Ros, Montserrat (2016). El futuro de la profesión docente. *Revista TE*, septiembre-octubre, pp. 28-31.

Ruiz Román, Cristóbal (2010). La educación en la sociedad postmoderna: Desafíos y oportunidades. *Revista Complutense de Educación*, 21(1), pp. 173-188. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/16093>

Secadura, T. (2008). Principios de organización de la Inspección Educativa en el estado español; fortalezas y debilidades. *Avances en Supervisión Educativa*, (8). Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/319>.

Secadura, T. (2011). El referente de la inspección educativa: el centro docente versus el sistema educativo. *Avances en Supervisión Educativa*, (15). Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/485>.

Secadura, T. (2017). La Inspección Educativa ante el siglo XXI. Retos y propuestas de mejora. En Vázquez Cano, E. (Coord.): *La inspección y supervisión de los centros educativos* (pp. 501-520). Madrid: UNED.

Trujillo, F. (2016). *La inspección educativa: valor añadido en educación*. Recuperado de <https://fernandotrujillo.es/la-inspeccion-educativa-valor-anadido-en-educacion/>